

- No se presentan órdenes de arresto ni de registro;
- No se entrega información acerca de las causas de la detención o de los derechos de los detenidos;
- No existe un registro público de los nombres y lugares de detención de las personas privadas de libertad;
- La detención incomunicada, sin acceso a familiares ni abogados, es una práctica común durante el periodo inicial de la detención;
- La confirmación oficial de la detención a familiares se da usualmente varios días después del arresto;
- Son comunes los casos de detenciones colectivas (incluidas aquellas de miembros de la misma familia);
- La detención usualmente se dirige en contra de aquellos que participaron en algún tipo de actividad opositora al gobierno o que son percibidos como opositores;
- La mayoría de los detenidos son hombres jóvenes;
- La práctica de tratos crueles, inhumanos o degradantes ha sido regularmente reportada en el contexto de las detenciones, con denuncias alegando tortura durante el arresto y los primeros días de la detención.

75. En ninguno de los casos documentados por la OACNUDH se exhibió una orden de arresto o de registro por las autoridades. En ninguno de los casos reportados se habría arrestado a la persona en flagrante delito.

76. Cuando las personas son privadas de libertad por la policía, son llevadas a estaciones de policía o a las cárceles de “El Chipote”, La Modelo y La Esperanza. La OACNUDH ha recibido información que da cuenta de que todas las cárceles en el país, así como muchas de las estaciones de policía, enfrentan una situación de hacinamiento vinculada con la crisis. Información de diversas fuentes apunta también a la existencia de centros de detención ilegales (por ejemplo: edificios públicos en desuso) los cuales habrían operado sólo por unos pocos días. La OACNUDH no ha podido, sin embargo, verificar esta información.

77. Debido a la falta de información oficial sobre el número e identidad de las personas detenidas, como también sobre el lugar de su detención, muchos familiares acamparon en las afueras del centro de detención “El Chipote” (el principal centro de detención preventiva en Nicaragua) por días e incluso semanas. Durante las visitas de la OACNUDH a El Chipote en julio, se observó la presencia diaria de al menos 100 personas (principalmente familiares) en las afueras de las puertas de la cárcel, portando fotos y carteles con el nombre de sus parientes, esperando recibir confirmación no oficial de los guardias de la prisión sobre si sus familiares estaban detenidos allí. La información solicitada es frecuentemente denegada y muchos familiares mencionaron a la OACNUDH que a veces la única información que se obtiene para saber si sus familiares se encuentran privados de libertad en esa cárcel es cuando los guardias aceptan la comida que los familiares de los detenidos les traen.

78. A la luz de lo expuesto anteriormente, la OACNUDH considera que existe suficiente información que indica que estas detenciones fueron arbitrarias, incluyendo porque en muchos de estos casos no se garantizó el debido proceso. Más aún, éstas han sido